



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS
PRIVADAS DE LA CIUDAD DE IQUITOS AL AÑO 2021.**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

PRESENTADO POR:

**MARIA ELENA CELESTE DAVILA REATEGUI
SHERRY ALEXIS VASQUEZ DAVILA**

ASESOR:

LIC. ADM. VÍCTOR RAÚL REÁTEGUI PAREDES, MGR.

IQUITOS, PERÚ

2021



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



**ACTA DE SUSTENTACION - VIRTUAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
N° 007-CCGyT-FACEN-UNAP-2021**

En la ciudad de Iquitos, a los **06** días del mes de **mayo** del año 2021, a horas: **11:00 a.m** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma meet google**, la sustentación pública del Trabajo de Investigación titulado: "**LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LA CIUDAD DE IQUITOS AL AÑO 2021**", autorizado mediante **Resolución Decanal N°0477-2021-FACEN-UNAP**, presentado por los egresados de la Escuela Profesional de Administración: **MARIA ELENA CELESTE DÁVILA REÁTEGUI** y **SHERRY ALEXIS VASQUEZ DAVILA**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, que otorga la Universidad de acuerdo a Ley y Estatuto.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

LIC. ADM. GILBERT ROLAND ALVARADO ARBILDO, Dr. (Presidente)

LIC. ADM. ROMULO JAVIER VÁSQUEZ MORI (Miembro)

LIC. ADM. WINSTON JOSE RENGIFO VILLACORTA, Mg. (Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **...SATISFACTORIAMENTE**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones:

La Sustentación Pública y el Trabajo de Investigación han sido: **...APROBADOS** con la calificación **...BUENA (16)**.

Estando los egresados aptos para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

Siendo las **...12.30 pm** del **06 de mayo de 2021**, se dio por concluido el acto académico.

LIC. ADM. GILBERT ROLAND ALVARADO ARBILDO, Dr.
Presidente

LIC. ADM. ROMULO JAVIER VÁSQUEZ MORI
Miembro

LIC. ADM. WINSTON JOSE RENGIFO VILLACORTA, Mg.
Miembro

LIC. ADM. VICTOR RAÚL REÁTEGUI PAREDES, Mg.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 / 065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



JURADO Y ASESOR



LIC.ADM. GILBERT ROLAND ALVARADO ARBILDO, Dr.
Presidente
CLAD-01929



LIC.ADM. ROMULO JAVIER VASQUEZ MORI
Miembro
CLAD-03528



LIC.ADM. WINSTON JOSE RENGIFO-VILLACORTA, Mg.
Miembro
CLAD-09265



LIC.ADM. VICTOR RAUL REATEGUI PAREDES, Mg.
Asesor
CLAD-01966

DEDICATORIA

A mis padres, hermanos y amigos que nos formaron y colaboraron para desarrollar nuestra noble profesión de administradores.

AGRADECIMIENTO

A Dios

A nuestros queridos padres, hermanos y demás familiares por el apoyo en todo momento, como ejemplos dedicación y fortaleza.

A nuestro Asesor de Tesis, Lic. Adm. VÍCTOR RAÚL REÁTEGUI PAREDES MGR., por su esfuerzo y dedicación. Sus conocimientos, por su apoyo en todo momento del desarrollo metodológico de la investigación.

Los Autores.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA.....	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO.....	2
1.1. Antecedentes	2
1.2. Bases teóricas	2
1.3 Definición de términos	9
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	11
2.1 Tipo y diseño.....	11
2.2 Diseño muestral	11
2.3 Procedimiento de recolección de datos	11
2.4 Procesamiento y análisis de los datos	12
2.5 Aspectos éticos.....	12
CAPÍTULO III. RESULTADOS	13
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN	14
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES	15
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES	17
CAPÍTULO VII. FUENTES DE INFORMACIÓN	18
ANEXOS.....	20

RESUMEN

El trabajo de investigación relacionado a la higiene y seguridad ocupacional en las empresas privadas de la ciudad de Iquitos al año 2021, se desarrolló considerando del reglamento de grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios en la escuela de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

La investigación tiene como objetivo definir el contenido de los protocolos de Higiene y Seguridad en el empleo y el contenido del protocolo médico de ingreso, mantenimiento y termino de la relación contractual para todas las organizaciones empresariales de bienes o servicios del sector público y privado en la ciudad de Iquitos el año 2021, donde se demuestra que se respeta íntegramente las disposiciones legales vigentes sobre la materia, la investigación se desarrolla en seis capítulos. El proceso de investigación se desarrolla mediante la estructura de una investigación cualitativa como método de investigación científica con un diseño no experimental transaccional descriptivo de la problemática laboral en materia de higiene y seguridad del empleo, donde se resalta la planificación y gestión activa de los procesos de capacitación en la prevención de higiene y seguridad ocupacional que deben tener los trabajadores como parte de su cultura laboral.

La investigación se desarrolla teniendo en cuenta la problemática laboral en la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas departamento de Loreto del Perú, en el año 2021, bajo el auspicio económico de los alumnos Sherry Alexis Vasquez Davila y Maria Elena celeste Davila Reategui, egresados de la escuela de Administración.

ABSTRACT

The research work related to, OCCUPATIONAL HYGIENE AND SAFETY IN PRIVATE COMPANIES IN THE CITY OF IQUITOS BY 2021 was developed considering the obligatory nature of the regulation of degrees and titles of the Faculty of Economic and Business Sciences in the School of Administration of the University National of the Peruvian Amazon. The objective of the research is to define the content of the Health and Safety protocols in employment and the content of the medical protocol of entry, maintenance and termination of the contractual relationship for all business organizations of goods or services of the public and private sector in the city of Iquitos in 2021, where it is shown that the current legal provisions on the matter are fully respected, the investigation is developed in six chapters. The research process is developed through the structure of a qualitative research as a scientific research method with a non-experimental transactional descriptive design of the labor problem in terms of hygiene and employment safety, where the planning and active management of the processes of employment is highlighted. Training in the prevention of hygiene and occupational safety that workers must have as part of their work culture. The research is developed taking into account the labor problems in the city of Iquitos, Maynas province, Loreto department of Peru, in 2021, under the financial auspices of the students SHERRY ALEXIS VASQUEZ DAVILA and MARIA ELENA CELESTE DAVILA REATEGUI, graduates of the school of Administration.

INTRODUCCIÓN

La investigación que se desarrolla, se hace bajo los lineamientos de la directiva de grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana. Tiene como objetivo definir el contenido de los protocolos de Higiene y Seguridad en el empleo de la ciudad de Iquitos en el año 2021 y el contenido de un protocolo médico de ingreso, mantenimiento y termino de la relación contractual para todas las organizaciones empresariales de bienes o servicios del sector privado, donde se respeta íntegramente las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La importancia de estos documentos que orientan a las organizaciones facilita en la gestión humana y funciones de cada uno de los trabajadores que requieren de la protección de su persona, así como la protección del activo fijo y el ambiente donde se desarrolla sus actividades funcionales teniendo en cuenta principios que regulan la participación de los trabajadores, la empresa y el estado.

El proceso de investigación se desarrolla mediante la estructura de una investigación con seis capítulos y se toma el método de investigación científica con un diseño no experimental transaccional descriptivo de la problemática laboral en materia de higiene y seguridad del empleo en la ciudad de Iquitos en el año 2021, El trabajo se desarrolla teniendo en cuenta la problemática laboral de la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas departamento de Loreto del Perú, en el año 2021, bajo el auspicio económico de los alumnos Sherry Alexis Vasquez Davila y Maria Elena Celeste Davila Reategui egresados de la escuela de Administración.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

Los antecedentes recopilados en las investigaciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo son los siguientes:

(SIBINA REATEGUI, 2019) La autora es la ingeniera en Seguridad e Higiene en el Empleo que ha encargado de redactar, definir e implementar el Reglamento de Seguridad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de la provincia de Maynas, dónde cumple estrictamente los principios de seguridad e higiene en el empleo que determina la ley. Siendo estos los siguientes:

- Principio de responsabilidad
- Principio de cooperación
- Principio de información y capacitación
- Principio de gestión integral
- Principio de atención integral de la salud
- Principio de consulta y participación
- Principio de primacía de la realidad
- Principio de protección

1.2. Bases teóricas

(CHIAVENATO, Administración de Recursos Humanos, Seguridad e Higiene en el trabajo, Cap 12, 2016) Manifiesta que, los programas de seguridad y de salud constituyen algunas de estas actividades paralelas importantes para el mantenimiento de las condiciones físicas y psicológicas del personal. Desde el punto de vista de la administración de recursos humanos, la salud y la seguridad de los empleados constituyen una de las principales bases para la preservación de la fuerza laboral adecuada. La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad.

(GRIMALDI, 2016) Afirma que la higiene en el trabajo se refiere a un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a

las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan. La higiene en el trabajo está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales, a partir del estudio y el control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo. Un plan de higiene en el trabajo cubre por lo general el siguiente contenido:

1. Un plan organizado. Incluye la prestación no sólo de servicios médicos, sino también de enfermería y primeros auxilios, en tiempo total o parcial, según el tamaño de la empresa.
2. Servicios médicos adecuados. Abarcan dispensarios de emergencia y primeros auxilios, si es necesario.

Objetivos de la higiene en el trabajo.

(YODER, 2017) En su obra capítulo IV, sostiene que, la higiene en el trabajo o higiene industrial, es eminentemente preventiva, dado que se dirige a la salud y al bienestar del trabajador para evitar que éste se enferme o se ausente de manera temporal o definitiva del trabajo. Entre los objetivos principales de la higiene en el trabajo están: Eliminación de las causas de enfermedad profesional, Reducción de los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o portadoras de defectos físicos. Prevención del empeoramiento de enfermedades y lesiones. Mantenimiento de la salud de los trabajadores y aumento de la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.

Seguridad en el trabajo

(SHERMAN, 2016) La seguridad en el trabajo es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, y para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implantar prácticas preventivas. Su empleo es indispensable para el desarrollo de la satisfacción en el trabajo. Los servicios de seguridad tienen la finalidad de establecer normas y procedimientos que aprovechen los recursos disponibles para

prevenir accidentes y controlar los resultados obtenidos. La seguridad es una responsabilidad de línea y una función de staff. La seguridad en el trabajo contempla tres áreas principales de actividad, a saber:

1. Prevención de accidentes.
2. Prevención de robos.
3. Prevención de incendios.

Prevención de accidentes

(OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2017) “La OIT y la Organización Mundial de la Salud, definen accidente como “un hecho no premeditado del cual resulta daño considerable”. La seguridad busca minimizar los accidentes de trabajo. Podemos definir accidente de trabajo como el que ocurre en el trabajo y provoca, directa o indirectamente, lesión corporal, perturbación funcional o enfermedad que ocasiona la muerte, la pérdida total o parcial, permanente o temporal de la capacidad de trabajo. La palabra accidente significa un acto imprevisto, perfectamente evitable en la mayor parte de los casos. Las estadísticas de accidentes de trabajo, por ley, abarcan también los accidentes del trayecto, es decir, aquellos que ocurren en el transporte del empleado de su casa a la empresa y viceversa. Los accidentes de trabajo se clasifican en:

- Accidentes sin dejar de asistir a trabajar. Este tipo de accidente no se considera en los cálculos de los coeficientes de frecuencia ni de gravedad, aunque debe ser investigado y anotado en el informe, además de presentado en las estadísticas mensuales.
- Accidente con inasistencia al trabajo. Es aquel que puede causar incapacidad temporal, pérdida total de la capacidad de trabajo en el día de accidente o que se prolongue durante un período menor de 1 año.
- Incapacidad permanente parcial. Reducción permanente y parcial de la capacidad de trabajo. Generalmente está motivada por: Pérdida de cualquier miembro o parte del mismo / Reducción de la función de cualquier miembro o parte del mismo / Pérdida de la

visión o reducción funcional de un ojo / Pérdida de la audición o reducción funcional de un oído.

- Incapacidad total permanente. Pérdida total permanente de la capacidad de trabajo. Está motivada por: Pérdida de la visión de los 2 ojos / Pérdida anatómica de más de un miembro (mano o pie) / Pérdida de la audición de ambos oídos.
- Muerte.

Estadísticas de accidentes

(DENTAMARA, 2016) Esta autora, define que, los coeficientes de frecuencia y el coeficiente de gravedad establecen medidas para controlar y evaluar accidentes.

1. Fórmula del coeficiente de frecuencia (CF).

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de accidentes con inasistencia al trabajo} * 1.000.000}{\text{N}^{\circ} \text{ de horas/hombre trabajadas}}$$

Nº de horas/hombre trabajadas

Es un índice que se utiliza con el fin de establecer comparaciones entre todos los tipos y tamaños de empresas. Para el cálculo se necesitan los siguientes datos: Número medio de empleados de la empresa en determinado intervalo de tiempo (día, mes o año), horas/hombre trabajadas. Son horas en que los empleados están sujetos a accidentes de trabajo. Deben incluirse horas extras y excluirse las horas remuneradas no trabajadas (ej. licencias, vacaciones, enfermedades, etc.).

2. La Fórmula del coeficiente de gravedad (CG) es

$$\frac{\text{Días perdidos} + \text{Días computados} * 1.000.000}{\text{N}^{\circ} \text{ de horas / hombre trabajadas}}$$

Nº de horas / hombre trabajadas

(CESAR, 2017) Este autor sostiene que, la seguridad e higiene industrial es un conjunto de medidas que se aplican con el fin de prevenir accidentes laborales y minimizar sus consecuencias, brinda la posibilidad de organizar y planear diferentes formas de protección y tiene como finalidad principal la

conservación de la salud de los trabajadores, lo cual requiere básicamente de un programa de protección de salud, prevención de accidentes y enfermedades profesionales y forzosamente se extiende más allá de los límites de la mera prevención, incluyendo el aspecto más amplio de la salud total del trabajador.

(OIT, ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 2018) El comité conjunto de expertos en seguridad ocupacional de la Organización Internacional de Trabajo, afirma que “la higiene industrial tiene como finalidad promover y mantenerle más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de los agentes nocivos, ubicar y mantener a los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas como psicológicas y en suma adaptación, cada hombre a su trabajo.

“El hombre en su estado natural se encuentra en equilibrio, física, psíquica y socialmente con el medio ambiente que le rodea, se define el medio ambiente de trabajo, no solo como el lugar, local o sitio donde las personas realicen sus actividades habituales de trabajo, sino que incluye las circunstancias socio-cultural y de infraestructura física que la forma inmediata rodea la relación hombre- trabajo condicionando la calidad de vida de los trabajadores y sus familias. Así mismo se consideran los terrenos situados alrededor de la unidad productiva y que forme parte de la misma”.

Principios de la Seguridad e Higiene en el empleo.

(Diario el Peruano, Revista Jurídica Pag 25 al 28, 2011) “La LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N° 29783, describe los principios que regulan esta ley y que son la referencia para su estructura y funcionalidad en las organizaciones empresariales públicas y privadas.

- **Principio de prevención**

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios

o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

- **Principio de responsabilidad**

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

- **Principio de cooperación**

El Estado, los empleadores, los trabajadores, y sus organizaciones sindicales establecen mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- **Principio de información y capacitación**

Las organizaciones sindicales y los trabajadores reciben del empleador una oportuna y adecuada información y capacitación preventiva en la tarea a desarrollar, con énfasis en lo potencialmente riesgoso para la vida y salud de los trabajadores y su familia.

- **Principio de gestión integral**

Todo empleador promueve e integra la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a la gestión general de la empresa

- **Principio de atención integral de la salud**

Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.”

- **Principio de consulta y participación**

El Estado promueve mecanismos de consulta y participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativos y de los actores sociales para la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- **Principio de primacía de la realidad**

Los empleadores, los trabajadores y los representantes de ambos, y demás entidades públicas y privadas responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia. De existir discrepancia entre el soporte documental y la realidad, las autoridades optan por lo constatado en la realidad.

- **Principio de protección**

Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben propender a:

- a) Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
- b) Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores”

(Diario el Peruano, Revista Jurídica Pag 25 al 28, 2011) La ley N° sobre la seguridad en el trabajo contiene las disposiciones siguientes.

“Artículo 1. Objeto de la Ley.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia. CONCORDANCIAS: D.S.Nº 005-2012-TR, Art. 2 (Reglamento)”

1.3 Definición de términos

- **Empleo**
(CHIAVENATO, Administración de Recursos Humanos, Seguridad e Higiene en el trabajo, Cap 12, 2016)
Definición que se da al conjunto de funciones o trabajo asignado a un colaborador de una empresa o institución del estado.
- **Seguridad**
(SCHRUDER, 2016) Condición óptima que se da al ambiente y procesos de la función que cumple un trabajador.
- **Higiene laboral**
(DENTAMARA, 2016) Es la condición de limpieza que tiene el ambiente laboral, procesos, materia prima y herramientas que usa el trabajador.
- **Accidente laboral**
(OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2017) Condición fortuita que imposibilita continuar con la labor o función del trabajador producto de una acción o condición indebida.
- **Tarea**
(CESAR, 2017) Conjunto de operaciones que se definen para lograr un objetivo determinado en forma parcial.
- **Operación segura**
(CHIAVENATO, Administración de Recursos Humanos, Seguridad e Higiene en el trabajo, Cap 12, 2016) Movimientos determinados previamente para realizar una tarea.

- **CONDICION SEGURA**

(GRIMALDI, 2016) Ambiente preparado para realizar las funciones de un puesto de trabajo, herramientas, y uniformes de protección personal previamente planificadas y acondicionadas para su uso.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1 Tipo y diseño

La investigación que se desarrolló corresponde al método científico no experimental transaccional descriptiva, que mediante el planteamiento descriptivo de la problemática de la higiene y seguridad en el empleo de 15 empresas privadas en Iquitos el año 2021, se recopiló la información sobre el cumplimiento de la ley de higiene y seguridad en el trabajo definiendo la problemática y los objetivos de la investigación, habiendo analizado la ley y conceptos teóricos que lo definen para tener las conclusiones y recomendaciones.

2.2 Diseño muestral

Para la muestra se ha considerado el siguiente diseño:



(MENACHO Hector, 2015) El autor define los criterios para establecer investigaciones cualitativas en tipos y diseño.

2.3 Procedimiento de recolección de datos

Los datos que se recolectaron son datos de las empresas privadas de la ciudad de Iquitos que cumplen con los reglamentos y normas que la ley de Seguridad en el Trabajo y su reglamento que se levantaron mediante una encuesta de cumplimiento de las normas, correspondiendo a las definiciones

las fuentes teóricas de las investigaciones planteados por diferentes autores sobre la materia. Se ha procesado mediante un procesador de datos aplicando el sistema Word y APA para las definiciones que se ordenan de acuerdo a su uso y planteamiento acorde con el orden que se plantean en el trabajo de investigación.

2.4 Procesamiento y análisis de los datos

Los datos de los resultados de las encuestas a las 15 empresas privadas que tienen más de veinte trabajadores en la ciudad de Iquitos que deben cumplir y adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente fueron procesados en un ordenador mediante un programa Excel.

2.5 Aspectos éticos

Para el desarrollo de la investigación se cuenta con un asesor de prestigio el señor VÍCTOR RAÚL REÁTEGUI PAREDES MGR. que cuenta con la certificación de CONCYTEC para el control de los datos que se consignan y los planteamientos teóricos que se definen, los alumnos investigadores son egresados de la escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de las Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a través de su formación han adquirido conocimientos y valores éticos en su carrera profesional, por lo tanto las afirmaciones que dan en su investigación se ciñen estrictamente a la verdad.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Producto de la recopilación de informaciones de 15 empresas privadas se ha determinado que, toda organización empresarial que produce bienes o servicios que tenga más de veinte trabajadores tiene en su estructura orgánica una dependencia que se encargue de organizar, definir y plantear el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. donde constan los protocolos de ingreso, mantenimiento y salida de trabajadores en la empresa, así mismo, si han definido los principios que deben contener las políticas de Higiene y Seguridad en el Trabajo que establece la ley y su reglamento en todas las dependencias donde se encuentra funcionando el área de gestión de seguridad han dado los siguientes resultados:

8 Empresas comerciales		
Con áreas de SHT	Con protocolos de SHT	Se han definido sus principios
5	4	3
Sin áreas de SHT	Sin protocolos de SHT	No han definido sus principios
3	4	5
7 Empresas Industriales		
Con áreas de SHT	Con protocolos de SHT	Se han definido sus principios
5	6	5
Sin áreas de SHT	Sin protocolos de SHT	No han definido sus principios
2	1	2

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN

Los datos recopilados se han discutido con especialistas en Higiene y Seguridad en el empleo determinándose que para las áreas de empresas privadas se contó con los especialistas Ing. Elida Sibina R. e Ing. Melissa Sotelo. Quienes plantearon sus experiencias y contribuyeron con información de protocolos de sus empresas, centrándose la discusión en la importancia que tiene toda organización para definir el contenido de su reglamento de seguridad Ocupacional así como sus políticas que definen los protocolos de SHT deben contar con un área especializada.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Primera conclusión.

Toda organización empresarial que produce bienes o servicios que tenga más de veinte trabajadores debe tener su área de SHT que administra el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con la siguiente estructura:

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Base Legal
- III. Objetivos
- IV. Aplicación
- V. Liderazgo, Compromisos y la Política de Seguridad y Salud
- VI. Atribuciones y Obligaciones del Empleador
- VII. Atribuciones del Comité de Seguridad y Salud
- VIII. Atribuciones de los Trabajadores
- IX. Estándares de Seguridad y Salud en las Operaciones
- X. Estándares de Seguridad y Salud en los Servicios y Actividades Conexas
- XI. Estándares de Control de los Peligros Existentes y Riesgos Evaluados
- XII. Procedimiento y Respuesta a Emergencias
- XIII. Procedimiento en Caso de Emergencia:
 - a) Incendio
 - b) Sismo
 - c) Atentado o Amenaza
 - d) Procedimiento de Evacuación
- XIV. Formatos
- XV. Glosario de Términos
- XVI. Disposiciones Finales

Segunda conclusión

Toda organización empresarial que produce bienes o servicios que tenga más de veinte trabajadores debe tener su PROTOCOLO DE INGRESO, MANTENIMIENTO Y SALIDA DE TRABAJADORES EN LA EMPRESA, con

la siguiente estructura

I Introducción

II Objetivos

III Base legal

IV Exámenes Médicos y Seguros Contra Todo Riesgo

- Examen médico de admisión en el empleo.
- Examen médico durante el desempeño o cambio de puesto.
- Examen médico al término de la relación contractual
- Esquema o plan de vacunaciones

V. Medidas preventivas de higiene y seguridad.

- Buenas costumbres de desempeño laboral.
- Prevención de riesgos.
- Procedimientos frente a un accidente.
- Comité de Seguridad e Higiene en el Empleo

VI Saneamiento Ambiental

VII Reportes de Accidentes

VIII Formatos

IX Glosario de términos

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES

Para el eficiente cumplimiento y desarrollo de la gestión de Higiene y Seguridad en el Empleo (SHE) es necesario que toda organización privada que cuente con más de veinte trabajadores, debe contar con un órgano de gestión de la SHE a cargo de un profesional especializado en el tema, que tenga las siguientes funciones generales:

- Revisar y aprobar las políticas de seguridad e higiene
- Realizar inspecciones periódicas de seguridad e higiene
- Establecer normas adecuadas de seguridad, deben concordar con las disposiciones legales vigentes a la fecha
- Poner en funcionamiento y mejorar el programa de seguridad e higiene
- Asesorarse sobre problema de seguridad.
- Ocuparse del control de las enfermedades ocupacionales mediante la prevención
- Asesorarse sobre problemas del medio ambiente.
- Identificar los riesgos contra la salud que existen
- Planificar y ejecutar el plan de primeros auxilios con los comités de prevención.

La compra de equipos y suministros en la empresa deben cumplir las normas y códigos existentes, las inspecciones y las revisiones de ingeniería, que son necesarias para mantener un ambiente de trabajo adecuado.

Lograr que los trabajadores ayuden en el análisis de las funciones del trabajo que es una manera de conseguir que se interesen y participen activamente en el desempeño correcto del trabajo.

CAPÍTULO VII. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes que se usaron en la investigación se clasifican en:

- **Fuentes primarias:**

Información directa de los reglamentos de Higiene y Seguridad en el Trabajo de organizaciones privadas y públicas de Iquitos.

- **Fuentes secundarias:**

Información bibliográfica recopilada de los libros y leyes que determinan y reglamentan la Higiene y Seguridad en el Trabajo, libros, páginas web de internet, otros trabajos de investigación relacionados al tema teórico.

A, S. J. (2016). Administración de Personal. Mexico: CECSA.

CESAR, R. (2017). La Seguridad Industrial. Mexico: TRILLAS SA.

CHIAVENATO, I. (2016). HIEGE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. Mexico: McGraw Hill.

DENTAMARA, M. (2016). Accidentes Industriales. Madrid España: ACE ESPAÑA.

Diario el Peruano, Revista Juridica Pag 25 al 28. (2011). Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Nª 29783. Lima Peru: Diario El Peruano.

GRIMALDI, S. (2016). Seguridad e Higiene Ocupacional. México: McGraw Hill.

H., M. R. (2015). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS EMPRESARIALES. Iquitos: D`GRAF SAC.

H., S. A. (2015). Administración de Recursos Humanos Capitulo VI. México: CECSA.

Hector, M. (2015). Metodología de la Investigación Científica : Plan de Tesis y Tesis. Iquitos: D`Graff SAC.

OIT, Organización Internacional del Trabajo. (2017). El accidente Laboral. Buenos Aires: OMS.

OIT, ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2018). Accidentes Laborales, informes 23 y 24. Lima Perú: OMS.

SCHRUDER, S. (2016). Administración de Personal. México: CECSA.

Segundo, G. (2015). Seguridad e Higiene Industrial. México: McGraw Hill.

SHERMAN, A. &. (2016). Administración de Recursos Humanos, Capítulo VII. México: CECSA.

SIBINA REATEGUI, E. (12 de Octubre de 2019). Reglamento de HSE en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Maynas.

YODER, D. (2017). Relaciones Industriales. Mexico: CECSA.

ANEXOS

- **Instrumentos de recolección de datos**

Los instrumentos de recolección de datos son:

Ordenador de datos

Útiles de oficina